

ORDENANZA Nro. 2.134

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Convalidase la designacion de los Abogados Analia del Valle SOSA PAGANI y Gerardo Javier FUENZALIDA en los terminos expresados en el Decreto (I) No. 871.-
- ARTICULO 2do.- Disponese que en un plazo de sesenta (60) dias debera llamarse a Concurso para cubrir los dos cargos de Jueces de Faltas Municipales, en forma definitiva.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diecinueve dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente lo. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.